

DIARIO DE BARCELONA

Del viernes 10 de

febrero de 1837.



Santa Escolástica Virgen y San Guillelmo Duque, Hermitaño y Confesor.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar de 10 á 1 por la mañana y de 3 $\frac{1}{2}$ á las 6 de la tarde.

Sale el Sol á las 6 horas y 52 minutos, y se pone á las 5 y 8.

Dia. horas.	Termómetro.	Barometro.	Vientos y Atmósfera.
9 7 mañana.	6	6 33 p. 3 l.	S. semicub.
1 2 tarde.	9	5 33 3	S. O. nub.
id. 10 noche.	7	33 3	2 S. O. sereno.

Servicio de la plaza del 10 de febrero de 1837.

Gefe de día el coronel graduado y capitán retirado D. Elias Figuerolas — Plaza. Primer regimiento de Artillería, Provinciales, compañías de Veteranos, y batallones nacionales. — Rondas y contrarondas, 6.^o batallón de línea nacional. — Hospital y provisiones, el capitán retirado D. Mariano Febrero. — Patrullas, los batallones y escuadrón de Lanceros Nacionales.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitán General D. Manuel Caballero. — Plaza. D. Manuel Búrgos. — Sr. Gobernador. D. Juan Villanueva. — Imaginaria. D. Josef Trenchs. — El Mayor Nicolas Denis.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Estado Mayor. — Sección Segunda.

El Excmo. Sr. General que manda las armas en esta Plaza, ha recibido del Juez de primera instancia de Berga con fecha 3 del actual, el parte siguiente:

„Excmo. Sr. — Ayer el cabecilla Castells con sus 400 salvages y 19 caballos nos hizo un insulto que le costó caro. Desfilaba á lo una por casa Pous á tiro de cañón de esta plaza. Acordamos con el comandante de Armas hacer un reconocimiento con 18 de mis Lanceros, 25 del 5.^o franco y algunos Nacionales. Desde la puerta de casa March salí con la indicada fuer-

za hácia á casa Pous, en donde se mantenian los caballos enemigos y unos 10 infantes. A la falda de la sierra que domina la casa quedaba una compañía enemiga mientras desfilaba la canalla. Con el Lancero Jaime Artigas reconoció la casa á derecha é izquierda hasta llegar á tiro de pistola. Entre tanto el cañoncito que quedaba en la puerta March les disparó 6 tiros. Mandé cargar los caballos, y apesar de las malezas del terreno les llevamos en derrota hasta cerca del puente Padret. Como venian pocos infantes mandé un aviso al comandante de Armas para que se reforzase de 30 Nacionales que habian subido al cerro de la Petita á nuestra izquierda, pues que á falta de municiones retiraban ya. Hizose así, y con algunos Nacionales mas que acaban de unírseme quedó terminado el fuego de la derecha. — Luego la de la Petita reforzados por un centenar y á su frente el Sr. comandante de Armas, continuaron el fuego al tiempo que la faccion doblaba la altura hácia el puente Miralles. Retiramos porque ya no habia objeto, y sin mas desgracia que la herida del caballo del Lancero Josef Centellas en el muslo derecho.

El trompeta Pedro Grande, el cabo 2.^o Jaime Artigas, y el lancero Centellas de mi seccion, dieron pruebas de su valor casi temerario, como acostumbra. El subteniente D. Manuel Fidalgo, el sargento Josef Casals, y el soldado Ignacio Duran del 5.^o franco. Los dos sargentos Julian Morales y Fliginio Contreras, y el soldado Serapio Roldan, de Zamora, únicos que pudieron seguir la carga de los caballos, se portaron con singular intrepidez.

El enemigo ha tenido 4 muertos y 17 heridos. Yo vi 2 muertos y 3 heridos de los que sufrieron mi carga. En la izquierda hubo mas. Acabo de hablar con un paisano que los ha visto en el pueblo de Reventi.

Castells ha probado que, si bien la guarnicion es escasa, hay fuerzas para batirlos, pues solo salieron 200 hombres.

Barcelona 9 de febrero de 1837. — Joaquín Dalmau.

ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

DECRETOS.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina viuda Doña Maria Cristina de Borbon, su augusta madre, como Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado: Se restablece en toda su fuerza y vigor el decreto de las ordinarias, su fecha 26 de junio de 1822, sancionado como ley en 29 del mismo, por el que se declaró á todos los regulares secularizados de ambos sexos, habilitados para adquirir bienes de cualquiera clase, tanto por título de legitima, como por cualquier otro de sucesion, bien sea *ex testamento*, ó bien *ab intestato*, con lo demas que en el mismo se previene. Palacio de las Cortes 25 de enero de 1837.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de cual-

quiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 27 de enero de 1837. = A. D. José Landero.

Doña ISABEL II por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor la Reina Viuda Doña María Cristina de Borbon, su augusta Madre, como Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente:

Las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado: Se restablece en toda su fuerza y vigor el decreto de las ordinarias, su fecha 13 de mayo de 1821, sancionado en 3 de junio del mismo, por el que se hizo estensivo á los eclesiásticos y á los militares el medio de conciliación prescrito por la Constitución para los demas ciudadanos, en el modo y con las excepciones que en el mismo se expresan. Palacio de las Córtes 25 de enero de 1837.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 27 de enero de 1837. = A. D. José Landero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Segunda seccion. — Circular.

Habiéndose observado con frecuencia que muchos ayuntamientos se dirigen directa y aisladamente á este ministerio de mi cargo con pretensiones informales, sin practicar el método y orden que deben guardar en su correspondencia con las diputaciones provinciales y gefes políticos que señalan los artículos 63 y 73 de la ley de las Córtes de 3 de febrero de 1823 relativa al gobierno económico-político de las provincias, restablecido en Real decreto de 15 de octubre último, es la voluntad de S. M. la Reina Gobernadora que V. S. haga entender á los ayuntamientos de esa provincia de su cargo político, que en el caso de remitir sus solicitudes á este ministerio directamente sin observar el orden prescrito, no solo quedarán sin dárseles curso, sino que se tomarán las medidas mas enérgicas y eficaces para contener un abuso tan perjudicial al servicio público. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de enero de 1837. — Lopez. — Sr. gefe político de.....

El decreto que cita la anterior Real orden es el siguiente:

A fin de establecer un método claro y uniforme en el gobierno económico-político de las provincias, y que sus diputaciones, gefes políticos y ayuntamientos no tengan dudas ni incertidumbre acerca de la esfera respectiva de sus facultades, cuyas dudas siempre redundan en perjuicio del servicio público y del interes de los pueblos, he venido, á nombre de mi au-

gusta Hija la Reina Doña Isabel II, en decretar hasta la resolución de las Cortes, lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece en su fuerza y vigor la ley de las Cortes de 3 de febrero de 1823, relativa al Gobierno económico-político de las provincias. (1)

2.º Se suspende sin embargo el artículo 245 de dicha ley relativo á los sueldos de los gefes políticos, los cuales deberán seguir disfrutando los que hoy cobran.

3.º Se suspende asimismo el artículo 44 que versa sobre el tanto por 100 que debe remitirse á la depositaria de la diputacion provincial, al tiempo de hacerlo de las cuentas y del expediente de reparos y observaciones de propios, debiendo continuar por ahora la disposicion que rige actualmente en esta materia. Tendréislo entendido y dispondreis su cumplimiento.— Está rubricado de la Real mano.— Palacio 15 de octubre de 1836.— A D. Joaquín María Lopez.

El Sr. Secretario del despacho de la Gobernacion de la Peninsula dijo en 28 de diciembre último al regente de la audiencia de esta capital lo que sigue:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. I. de 1.º de agosto último, y de la exposicion de los jueces de primera instancia de esta corte, que acompañaba, relativa á que los Milicianos nacionales que tengan la desgracia de delinquir sean tratados con la consideracion que es debida á tan benemérita clase, y no sean confundidos en las cárceles con los malhechores que allí se reunen por todo género de delitos, ni expuestos á los riesgos que son consiguientes al lado de tales criminales, en atencion á que no es conveniente dejarlos en sus cuarteles, si han de estar en la incomunicacion que exigen las primeras diligencias del sumario. Y enterada de todo S. M., ha tenido á bien resolver, despues de haber oido al inspector general de la Milicia nacional, que á los individuos de ella que deban reducirse á prision por delitos cometidos fuera del servicio, sean puestos en piezas separadas de las mismas cárceles, sin obligarles á pagar nada por ello; y que pueda dejárseles en sus cuarteles cuando solo se trate de delitos leves, en que á juicio del juez no haya inconveniente, por permitirlo el estado y naturaleza de la causa.

De la propia Real orden, comunicada por el referido Sr. Secretario del despacho de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento, y para que esta benéfica disposicion la experimenten los beneméritos Milicianos nacionales de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de enero de 1837.— El gefe interino de la seccion.— Pedro José Villena.— Sr. gefe politico de....

Buques entrados en Cádiz desde 22 hasta 25 de enero.

Dia 22.— Queche dinamarques de 63 lastres Othin, su capitán J. J. Lange, de Barcelona en 16 dias, en lastre, á los señores Loncagan y compañía. Ademas dos españoles. Y han salido dos españoles.

(1) Véndese en la oficina de este periódico á 2 rs. vn.

Día 23. — Anoche entró el bergantin-goleta español Correo de 162 toneladas Número 2, su capitan y maestre D. Nicolas Antonio Merceros, de la Habana en 48 dias, con correspondencia y frutos á D. Angel S. Lomo. Pasajeros que conduce: D. Bernardo Cristóbal y un hijo menor, D. Ramon Bustamante, el capitan de infantería D. Mateo Obertos, el subteniente de idem D. Enrique Tefano, un sargento segundo, un cabo idem y 17 soldados. Sentenciados: D. Carlos Acorta, D. Josef Segura, D. Josef Fuentes, D. Modesto Pinillos y D. Ignacio Serrano. Hoy el bergantin-polacra español de 78 toneladas Leocadia, capitan D. Josef Fontanilla, de Puerto-Rico en 43 dias, con algodon, cacao y otros efectos á D. Antonio Coma. Barca idem San Antonio, patron Josef Fons, de Santa Cruz de Tenerife en 8 dias, con trigo y otros efectos para Barcelona. Ademas dos ingleses y cinco españoles. Y han salido tres españoles. Pasaron al Estrecho una fragata, seis bergantines y un bergantin-goleta, y á Sanlucar una polacra y dos tartanas.

Día 24. — Polacra-goleta española de 88 toneladas la Narcisa, su capitan D. Agustin Maig, de Barcelona en 15 dias, con vino y otros efectos para Trinidad de Cuba, á D. Antonio Suris. Polacra-goleta idem de 45 toneladas Palma, capitan D. Juan Vidal, de Puerto-Rico en 37 dias, con algodon, azúcar, café y otros efectos, á D. Lorenzo Nicolas Mendaro. Polacra-goleta idem de 78 idem Teresa, capitan D. Antonio Oliver, de la Habana en 63 dias, con azúcar á D. Antonio Coma. Laud idem de 36 idem Santo Cristo del Grao, patron Gerónimo Llovet, de la Habana en 70 dias, con azúcar para Valencia. Ademas cuatro tambien españoles. Y han salido un ingles y un español. Pasaron al Estrecho dos fragatas y cuatro bergantines, de donde fué á Sanlucar una polacra-goleta.

Día 25. — Bergantin americano de 183 toneladas Eagle, capitan John Martin, de Buenos-Ayres en 74 dias, con cueros á D. Angel M. Castrisio-nes. Ademas un ingles y siete españoles. Pasaron al O. un bergantin y dos bergantines goletas.

Nota. En la costa de Conill, la noche del 18 al 19, embarrancó y se perdió del todo, el bergantin español Relámpago, su capitan D. Juan Bautista Zalvidea, procedente de Galicia, con trigo, centeno y pipas vacías.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

Habiendo sido interceptado el correo que salió de Madrid del 13 al 14 del pasado enero con destino á Valencia por el que remitió D. Pablo Torrens y Miralda á los Sres. Serra hermanos, de este comercio 97 Vales no Consolidados de las creaciones y números siguientes:

De enero de 200 pesos. Números: 40204 al 40207, 40423, 40464 al 40467, 40480 al 40489, 41196 44733 al 44736, 45057 y 45058 todos inclusive.

De mayo de 200 pesos. Números: 74631 al 74645, 75774 al 75776, 75782 81166 86374 86388 al 86390 todos inclusivos.

De mayo uno de 400 pesos. Número: 9293.

De setiembre de 100 pesos. Números: 107723 107812 108094 108117 109484 113535 116603 113604 114166 114167 115332 117755 117877 117932 118240 118241 118570 118583 118584.

De setiembre de 200 pesos. Números: 25735 25325 26313 26319 35391 42940 42941 44599 48930 48990 58544 60057 65817 68155.

De setiembre de 400 pesos. Números: 14909 al 14918 17602 y 18012 todos inclusive.

Se previene al público para que rehuse cualquiera adquirirlos teniendo la bondad de avisar al Sr. Torrens y Miralda de Madrid ó á los Sres. Serra hermanos de esta el que llegare á saber su paradero, pues estan tomadas las medidas oportunas para retenerlos donde corresponda.

Doña Maria Juana Fernandez, viuda de D. Santiago de Pedro 2.º comandante del regimiento de infanteria de Saboya, y D. Jaime Ribot de Morató vecino de esta ciudad, se presentaran en la secretaria del Gobierno militar de esta Plaza, á recoger documentos que les pertenecen.

No habiendo tenido efecto por falta de concurrentes en el dia 28 de enero último la junta que debia celebrar para el exámen y reconocimiento de sus créditos los acreedores de D. Josef Pedro Sabater: el Sr. D. Pedro Salamó, cónsul substituto 2.º del tribunal de comercio de esta ciudad y su partido y Juez comisario del concurso, ha señalado al intento el dia 9 de marzo próximo á las 3½ de la tarde en la sala de audiencia, previniendo á los que no concurren que deberán estar á la resolucion de la mayoria de los presentes, sea cual fuere su número. Lo que se avisa para la debida asistencia de los interesados. Barcelona 9 de febrero de 1837. — Josef Manuel Planas, escribano, secretario.

Comision principal de arbitros de Amortizacion de Cataluña.

Consecuente á los anuncios que se han publicado en los periódicos de esta capital, se ha subastado y rematado en el dia de ayer en las casas Consistoriales de la misma, la casa sita en la calle del Hospital, señalada de número 18, que habia sido del suprimido convento de Agustinos calzados y estaba tasada en 238.426 rs. 22 mrs, por la cantidad de 601.000 rs. — Lo que se hace saber al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona 9 de febrero de 1837. — Jaime Safont.

Sociedad filodramática.

Por acuerdo de la misma se celebrará hoy sesion extraordinaria, esperando la asistencia. — El secretario adjunto, Manuel Vendrell.

El paquete de vapor Phocéén, saldrá el 15 del corriente á las 7½ de su mañana para Valencia con escala en Sitges, Villanueva, Tarragona, y en caso de alargar su viage hasta Gibraltar se avisará al público con la debida anticipacion: se despacha junto á la puerta del Mar.

Hoy á las doce de la mañana se venderán en la plaza de los Encantes, por el corredor Juan Santasusagna, dos máquinas francesas de hilar algodón de 120 cusos, del todo corrientes.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Cullera, Valencia y Tarragona en 10 dias el laud Casilda, de 23 toneladas, su patron Francisco Larroda, con arroz y pieles. De Marsella en 2 dias el laud Carmen, de 36 toneladas, su patron Francisco Carbonell, con algodón y efectos. De Cullera y Tarragona en 6

días el laud Trinidad, de 12 toneladas, su patron Agustin Martorell, con naranjas. De Cullera y Tarragona en 3 dias el laud Carmen, de 10 toneladas, su patron Salvador Jimenez, con naranjas. Ademas 9 buques de la costa de esta provincia, con vino y efectos.

Despachadas.

Mistico español Golondrina, capitan Antonio Fábrega, para Málaga y la Habana con frutos y efectos. Jabeque virgen de las Nieves, patron Pedro Roselló, para Iviza con efectos y lastre. Id. correo S. Miguel, capitan Don Gabriel Medinas, para Palma con id. Vapor Balear, capitan D. Gerónimo Gonzales, para Portyeadres y Marsella en lastre. Bergantin Temible, capitan D. Josef Collaso, para Rio-Grande con frutos y efectos. Mistico Dos Amigos, patron Juan Ferrandis, para Viljojoyosa en lastre. Laud Carmen, patron Buenaventura Bertran, para Gadiz con aguardiente y efectos. Idem Joven Antonio, patron Juan Bautista Lacomba, para Vinaroz con azucar y efectos. Id. Carmen, patron Estéban Matas, para Málaga con efectos y lastre. Id. S. Antonio, patron Josef Agustin Alzó, para Cullera en id. Idem id. patron Tomas Juan, para Vinaroz con efectos y lastre. Ademas 7 buques para la costa de esta provincia, con efectos y lastre.

Libros. Los votos temerarios, ó el Entusiasmo; por la condesa de Genlis. Tres tomos en 16 con hermosas viñetas. La ilustre condesa de Genlis se propuso dar en esta obrita una leccion provechosa á las jóvenes, que dando vuelo á sus pasiones hasta un punto exaltado y novelesco, abrazan á las veces una determinacion funesta, y hacen votos que no arrancan el convencimiento de la razon, sino el calor indiscreto del entusiasmo. La interesante y virtuosa Adelina ofrece un ejemplo semejante, y sus lágrimas serán mas de una vez acompañadas del que recorra la páginas de los Votos temerarios. Se hallará en la libreria de Sauri, calle Ancha, á 40 rs.

En la misma libreria comparan á un precio regular un ejemplar del Dictionario geográfico universal con mapas, 10 tomos en rústica.

Práctica forense: tomo 3.^o juicios extraordinarios. La adquisicion de este tomo se hace indispensable á los cursantes; porque niugun autor práctico se ha ocupado por ahora de la mayor parte de los materias y fórmulas que contiene aquel: véndese á 10 rs. en la libreria de Vallés calle del Pino, donde continúa la venta de los dos anteriores.

Ventas. El que quiera comprar una heredad situada á unos cinco cuartos de hora de esta ciudad, que se compone de una casa grande con su noria, algiber y la tercera parte de una mina de agua de la que se riegan no solo las veinte y una mojas y media de tierra campa poco mas ó menos de que aquella consta, si que tambien varias otras tierras, podrá conferirse en el despacho del escribano D. Constantino Gibert, en la plaza de San Miguel, quien les enterará de los titulos de pertenencia y condiciones con que se efectuará su venta: en la inteligencia que solo se tratará directamente con los compradores.

El carpintero de la calle de Montesion dará razon de quien tiene para vender una partida de cañizos para semolero.

Quien necesite una bomba de sólida construcción, acuda al cerrajero Juan Bardí, calle de Escudellers blancs, que dará razón del vendedor.

Se halla de venta una prensa de imprimir, de madera y muy bien tratada: en la librería de Ignacio Estivill, calle de la Boria, darán razón de su dueño.

En el cuartel de Atarazanas hay de venta un caballo de montar y una mula de carga con sus arreos: dará razón el cantinero Rafael García.

Pérdidas. Por la escalera del café del baile del almacén de D. Antonio Nadal, se perdió días pasados una gorra encarnada, y se dará una peseta á quien la entregue al faquin de la plaza Nueva Josef de Simon, junto con otras señas.

De la casa de la calle del Conde del Asalto, núm. 18, piso tercero, se escapó un palomo de los llamados *papatachi*, y se darán otras señas y una peseta de gratificación á quien lo devuelva á su dueño en dicho piso.

El dueño del Café de la Princesa, gratificará á quien le devuelva una cruccecita de oro que se perdió por la calle del Conde del Asalto.

Días pasados en la Catedral se perdió una capona de estambre amarillo y el cordón de ella encarnado; y se suplica al que la haya recogido se sirva entregarla en la calle de las Semoleras, tienda núm. 8, donde se gratificará.

Se perdió en la calle de Gignás un pañuelo de batista con un dobladillo de dos dedos, una guarnición al rededor y sin marca; y se gratificará al que lo entregue en el segundo piso de casa Masfá, núm. 16, en el Call.

Se suplica á quien haya encontrado una capa de criatura de dos años, de napolitana de color de benturimi, que se perdió en la Catedral días pasados, tenga la bondad de entregarla en los arcos de Junqueras, núm. 5, primer piso, que se le gratificará.

Desde la plaza del Angel á la calle de Carders se perdió un paquete de bordones de guitarra, y se dará una peseta á quien lo entregue en la tienda del colchonero Juan Vilaret, en dicha calle de Carders.

Se perdió un brazaete dorado, con una piedra esmaltada: en la tienda de sedería de la calle de la Plateria que hace esquina á la de Abaixadors, darán más señas y gratificarán la devolución.

El zapatero de viejo que está en la entrada de la casa num. 2, calle de Lladó, gratificará con 4 rs. la devolución de tres llaves de cómoda atadas con una cadenita.

Desde la calle den Bot hasta el Teatro se perdió un ridículo de una señora, dentro del cual había un pañuelo: en dicha calle den Bot, num. 19, primer piso, gratificarán la devolución.

Pasando por varias calles de esta ciudad se extravió un collar de perlas finas con cuatro taneas de diamantes, cuyas otras señas se darán junto con una gratificación al que lo devuelva al platero D. Buenaventura Albarca en la Plateria.

Desde la bajada de S. Miguel pasando por la de los Leones y hasta la calle de Gignás se perdió un pendiente de oro con camaseo de coral: se dará una gratificación al que lo devuelva en la dicha bajada de S. Miguel casa de la Condesa de Fuentes, num. 5, piso principal.